

NUEVA REGULACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (FUNDAE)

Madrid, 20 de octubre de 2017

Ley 30/2015, de 9 de septiembre

(Sistema de Formación profesional para el empleo en el ámbito laboral)



- Modalidades de formación profesional:
 - ▣ Formación programada por las empresas
 - ▣ Planes de oferta
 - ▣ Formación trabajadores desempleados
 - ▣ Otras iniciativas: Permisos individuales de formación, ...

Ley 30/2015, de 9 de septiembre

(Sistema de Formación profesional para el empleo en el ámbito laboral)

- Mantenimiento del sistema de bonificaciones

- Principales modificaciones
 - ▣ Desaparecen cursos a distancia
 - ▣ Nuevas exigencias a entidades organizadoras y formación
 - ▣ Reduce a la mitad los costes de organización
 - ▣ FUNDAE y SEPE

RD 694/2017 de 3 de julio

(Desarrolla la Ley 30/2105)

- Publicación del RD
- De 25 a 30 participantes (presencial)
- Modalidad Teleformación incluye % hs presenciales
- Reserva de crédito en empresas de menos de 50Ts

RD 694/2017 de 3 de julio

(Desarrolla la Ley 30/2105)

□ Representación Legal de trabajadores (RLT). Impedirá la bonificación:
“el incumplimiento por parte de la empresa de la obligación de

□ Antes: **No informar** a la RLT de (Denominación, objetivos, descripción AF, calendario, colectivos criterios selección, lugar previsto y balance formación año anterior)

□ Ahora:

■ **No Entregar** a la RLT **la documentación** con (Denominación, ...)

■ **No Solicitar el mencionado informe** a la RLT

□ RLT. Centros con un mismo CIF. Ponerse al día

La empresa entregará la documentación y solicitará informe a la RLT de cada centro de trabajo con independencia del centro que desarrolle la formación

RD 694/2017 de 3 de julio

(Desarrolla la Ley 30/2105)

- Formación relacionada con la actividad empresarial
- Inspecciones, requerimientos y actas de liquidación
- Fecha de aplicación 1 enero 2018
- Permisos individuales de formación (PIF)

Desarrollo pendiente de OM



- Costes: Módulos y solapamiento indirectos y de organización
- Teleformación: Requisitos plataforma (tiempos de conexión y otros); requisitos tutores-formadores
- Tiempos de comunicación
- Permisos individuales de formación (PIF):
Horario de la formación + Jornada laboral